

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2023/12806 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas en materia de acción social 2023. Identificador BDNS: 718406.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718406>.

3. Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la ayuda. El objeto de estas bases es, regular en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones del Ayuntamiento de Benigànim, para la realización de actividades, programas o proyectos en materia de acción social, y más concretamente, en la prevención y/o inclusión social, durante el año en curso, dentro de los límites establecidos en los presupuestos municipales.

Las subvenciones en materia de acción social tienen por objeto colaborar económicamente con las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, del municipio de Benigànim, con el fin de colaborar con la financiación de los gastos para la realización de actividades de contenido social, que desarrollan en el municipio de Benigànim.

Las acciones subvencionadas tienen que estar orientadas a la prevención, intervención, asistencia, rehabilitación, cooperación, integración social y promoción del bienestar social, dirigidas a los colectivos de familia, infancia y adolescencia, mujeres, personas inmigrantes, personas mayores y dependientes, personas con diversidad funcional, y otros colectivos en situación de riesgo o vulnerabilidad, así como las destinadas a la promoción del movimiento asociativo y voluntariado social, y a la atención de situaciones de graves carencias o de emergencia social.

Benigànim, a 26 de septiembre de 2023. —La alcaldesa, Juana Herrero Ríos.

